



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE CONSUMO DE DROGAS (En base a la guía de tráfico de CONACE)

La detección precoz del consumo de drogas tiene por objetivo poder intervenir antes de que el problema se agrave, se vuelva más complejo o se extienda a otras áreas, tales como el rendimiento escolar, las relaciones con los pares, grupos de amigos, en el pololeo y en la relación con la familia.

Entre las **señales de alerta** que se debe tomar en cuenta, se encuentran:

- a) Cambios en el comportamiento:
 - Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio
 - Atrasos reiterados.
 - Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias.
 - Mentiras reiteradas.
 - Necesidad y búsqueda continua de dinero
 - Desaparición de objetos.
 - Cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
 - Agresividad al discutir el tema “drogas”

- b) Cambios en el área intelectual:
 - Problemas de concentración, atención y memoria.
 - Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.

- c) Cambios en el área afectiva:
 - Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo.
 - Reacciones emocionales exageradas.
 - Desmotivación generalizada.
 - Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
 - Desánimo, pérdida de interés vital. Actitud de indiferencia.

- d) Cambios en las relaciones sociales:
 - Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas.
 - Pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas.
 - Valoración positiva de pares consumidores.
 - Alejamiento de las relaciones familiares.
 - Selección de grupos de pares de mayor edad.

Por último, una vez pesquisadas estas señales de alerta, el docente debe iniciar un proceso de búsqueda de información, ya sea realizando una observación más sistemática del estudiante, comunicando lo percibido de preferencia al profesor jefe e Inspector general y corroborando directamente con el joven si le sucede algo.

Así como existen estas señales de alerta, también existen algunas señales de consumo que se complementan a las anteriores y que es necesario que la familia y los miembros de la comunidad educativa puedan reconocer con prontitud, tales como:

- Posesión de drogas.
- Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.



- Robos en el establecimiento educacional.
- Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipas, gotas para los ojos, etc.

Acciones frente a situaciones de consumo, sospecha o porte de drogas

- a) Si un estudiante es sorprendido vendiendo o distribuyendo drogas dentro del establecimiento, se denunciará a carabineros, se llamará inmediatamente a los apoderados y se aplicará la suspensión indefinida del estudiante, hasta que el Equipo Directivo en un plazo de cinco días hábiles, revoque o confirme la medida.
- b) Si en el establecimiento un estudiante es sorprendido consumiendo drogas ilegales o en posesión de ellas, se llamará inmediatamente a su apoderado para comunicarle la situación en una reunión con el Rector y el inspector general. Se realizará un seguimiento semanal o quincenal durante 2 meses por la persona encargada de convivencia escolar del Colegio. Según el nivel de consumo, se procurará la derivación a instituciones especializadas.
- c) Si un estudiante presenta señales de consumo, se informará al Inspector General de manera inmediata. Si no se reconoce el consumo, se informará al apoderado, dejando constancia de la situación, y el profesor(a) jefe realizará un seguimiento al estudiante. Si existe consumo, dependiendo si es fuera o dentro del establecimiento, se procederá a aplicar el apartado b) o d).

Ante la reiteración de la conducta, se hablará con el apoderado para trabajar en conjunto respecto al seguimiento que se realiza y se derivará de inmediato a una institución especializada.

- d) Si un estudiante reconoce que consume drogas fuera del establecimiento, se informará al Inspector General. Se citará al apoderado para informarle la situación y dependiendo el nivel de consumo se realizará un seguimiento por el encargado de convivencia escolar del establecimiento o será derivado a una institución especializada.

PROCEDIMIENTO:

De presentarse estas conductas de consumo, se procederá a citar inmediatamente al apoderado, quien firmará compromiso de supervisión y control de su pupilo, para que esta situación no vuelva a ocurrir. Se consignará en la hoja de vida del estudiante, como **falta muy grave** y habrá una **suspensión de 2 días**. De repetirse el hecho, el apoderado tendrá que concurrir al colegio a firmar **Condicionabilidad** y denegación de matrícula para el próximo año.

Ante el incumplimiento en el ingreso de sustancias y objetos prohibidos al colegio, éstos serán retenidos en Inspectoría General, en forma preventiva, siendo devueltos solo al apoderado oficial. Si el objeto o la sustancia es utilizado(a), ya sea para amedrentar a algún(a) compañero(a), o atentar contra su integridad física, procede, inmediatamente, citación al apoderado, **suspensión por 5 días**, **Condicionabilidad**, y evaluación de posible cancelación de matrícula.

En base a los derechos del niño, principalmente el derecho “a que se respete su vida privada”, los actores involucrados en la detección o en el seguimiento, no deben



comentar la situación a ninguna otra persona que no lo haya indicado este protocolo. Si el adulto incurriera en esta falta, será amonestado por el colegio.

Las llamadas a apoderados se realizarán desde Inspectoría General y en las reuniones con apoderados debe estar la/el Rectora o Director más el Inspector General, cuando los hechos sucedan dentro del establecimiento. Si los hechos ocurriesen fuera, será la encargada de convivencia escolar quien cite a reunión.

Las denuncias serán efectuadas por el Rector del establecimiento. Si éste no lo hace, el responsable será quien detectó la situación.

Ningún funcionario del establecimiento está autorizado para revisar pertenencias del estudiante, aun cuando haya sospechas fundadas. Solamente carabineros puede requisar pertenencias, por lo mismo, es necesario llamarlos aun cuando sólo sea sospecha.